



**RESOLUCIÓN No. 232**  
(julio 14 de 2021)

*"Por la cual se modifica la Resolución 214 de julio 02 de 2014 "por la cual se convoca y reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2021-2023" "*

EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 64 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y estará integrado entre otros por un representante de los docentes.

El literal d) del artículo 14 del Estatuto General establece que el Consejo Directivo estará Integrado por un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex rector del Instituto.

El literal b) del artículo 16 del Estatuto General dispone que el Representante de los docentes ante el Consejo Directivo deberá ser docente, con experiencia por lo menos de dos (02) años continuos en la institución, no haber sido sancionado disciplinariamente dentro de los dos(02) años anteriores a la fecha de su elección. Será elegido en votación secreta por los docentes de la institución, para un periodo de dos (02) años, siempre y cuando conserve la calidad de tal.

El Parágrafo 1 del artículo 16 del Estatuto General establece que, el Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección por lo menos dentro del mes anterior al vencimiento del respectivo período o en el mes siguiente de producirse la vacante.

Mediante Resolución No. 214 de julio 02 de 2021 se convoca y reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2021-2023; sin embargo, es necesario modificar el cronograma de la presente convocatoria dado que los docentes se encuentran en periodo de vacaciones colectivas desde el 06 al 17 de julio de 2021; así mismo es necesario garantizar la inscripción de manera virtual y modificar la dirección de la I.E. la Libertad por la I.E. Valle del Guamuez.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 3 de la resolución No. 214 de julio 02 de 2021 “por la cual se convoca y reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2021-2023” el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3:** El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional, Carteleras.	Desde el 02 de julio de 2021	Permanente
2. Inscripción de Aspirantes	Oficina de atención al usuario sede principal Barrio Luis Carlos Galán o al correo institucional <a href="mailto:atencionalusuario@itp.edu.co">atencionalusuario@itp.edu.co</a>	12 de Julio de 2021 al 22 de Julio de 2021	8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
	Secretaría de la Subsede Sibundoy –Escuela Nazaret- o al correo institucional <a href="mailto:atencionalusuario@itp.edu.co">atencionalusuario@itp.edu.co</a>		8:00 a.m. a 12:00 m. y de 6:00 p.m. a 9:30 p.m.
	Coordinación ITP ampliación La Hormiga IE Valle del Guamuez o al correo institucional <a href="mailto:atencionalusuario@itp.edu.co">atencionalusuario@itp.edu.co</a>		6:00 p.m. a 9:30 p.m.
	Coordinación ITP ampliación Puerto Asís IE Alvernia- sede Santo Domingo- o al correo institucional <a href="mailto:atencionalusuario@itp.edu.co">atencionalusuario@itp.edu.co</a>		6:00 p.m. a 9:30 p.m.
3. Revisión de documentos y requisitos establecidos en el estatuto General y en la presente convocatoria.	Vicerrectoría Administrativa	23 de Julio de 2021	8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
4. Publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	Página Web Institucional, Carteleras.	26 de Julio de 2021	



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

**RECTORÍA**

Página 3 | 4

5. Reclamaciones a la publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	Se radicarán en la oficina de atención al usuario Área Administrativa: Carrera 18 No. 10 B esquina - Barrio La Esmeralda.	27 de Julio de 2021	8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
6. Respuesta a reclamaciones	Página Web Institucional, Cartelera.	29 de Julio de 2021	
7. Publicación listado definitivo de aspirantes admitidos	Página Web Institucional, Cartelera.	30 de Julio de 2021	
8. Publicación del listado oficial de Docentes aptos para votar (dependencia del Talento Humano)	Página Web Institucional, Cartelera	17 de Agosto de 2021	
9. Elección	Mesa 1: ITP SEDE MOCOYA.	30 de Agosto de 2021	8:30 am a 8:30 pm
	Mesa 2: ITP SUBSEDE SIBUNDOY (Escuela Nazaret)		8:30 am a 8:30 pm
	Mesa 3: Coordinación ITP Ampliación La Hormiga IE Valle del Guamuez		8:30 am a 8:30 pm
	Mesa 4: Coordinación ITP Ampliación Puerto Asís IE Alvernia- sede Santo Domingo-		8:30 am a 8:30 pm
10. Escrutinio Parcial y consolidación de datos	En cada lugar de Votación	30 de Agosto de 2021	Una vez se hayan cerrado las votaciones en cada una de las jornadas.
11. Escrutinio Final	Sede administrativa del ITP. Carrera 18 No. 10 B esquina - Barrio La Esmeralda.	31 de Agosto de 2021	a partir de las 2:30 p.m.
12. Publicación del acto administrativo	Página Web Institucional, Cartelera	31 de Agosto de 2021	Declaratoria del Candidato electo

**PARÁGRAFO 1:** Para la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Formato de inscripción debidamente diligenciado
- b. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- c. Una (1) fotografía 3 x 4 fondo blanco Físico y Digital
- d. Certificado de antecedentes Judiciales
- e. Certificado de antecedentes fiscales
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación es de todos

Mineducación

RECTORÍA

Página 4 | 4

PARÁGRAFO 2: Para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Directivo debe haber por lo menos dos (02) candidatos inscritos, que llenen los requisitos establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 7 de la resolución No. 214 de julio 02 de 2021 "por la cual se convoca y reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2021-2023" el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. Para el proceso elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se procederá a instalar una (01) mesa de votación en la Sede Mocoa, una (01) mesa en la Subsede Sibundoy, una (01) mesa en la Coordinación ITP ampliación La Hormiga IE Valle del Guamuez, una (01) mesa en la Coordinación ITP ampliación Puerto Asís IE Alvernia – Santo Domingo-, conforme a la siguiente distribución:

MESA	LOCALIDAD	LUGAR	POTENCIAL	HORARIO
1	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	DOCENTES SEDE MOCOA	8:30 am a 8:30 pm
2	SIBUNDOY	ITP SUBSEDE SIBUNDOY (Escuela Nazaret)	DOCENTES SEDE SIBUNDOY	
3	LA HORMIGA	Coordinación ITP ampliación La Hormiga IE Valle del Guamuez	DOCENTES AMPLIACIÓN HORMIGA	
4	PUERTO ASÍS	Coordinación ITP ampliación Puerto Asís IE Alvernia- Sede Santo Domingo	DOCENTES AMPLIACIÓN PUERTO ASÍS LA	

PARÁGRAFO 1. El Instituto Tecnológico del Putumayo a través de la dependencia de Talento Humano expedirá el Listado Oficial de Docentes aptos para votar a corte 17 de agosto de 2021. Todo docente que se vincule después de la fecha de corte no podrá ejercer su derecho al voto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y las demás disposiciones de la resolución No. 214 de julio de 2021 que no se modifican en la presente continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo a los catorce (14) días del mes de julio de 2021.

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO Rector encargado

Proyecto: Gladis Valencia Castaño- Contratista de apoyo Jurídico REC. e

Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo- Vicerrectora Académica